

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 3
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3956

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un Docente del Departamento de Nariño en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 014 de 2024

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 68 y 69 del decreto 2277 de 1979 y literal d del artículo 41 de la ley 909 de 2004 establecen que el retiro del servicio, implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, la cual deberá ser voluntaria y libre al ejercicio del cargo que desempeñe en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón.

Que, mediante escrito radicado NAR2024ER026746 presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental, el(la) señor(a) OSCAR DARIO MUESES MARTINEZ, Identificado (a) con C.C. No. 87064859, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA/SEDE 1, del municipio de CUMBITARA(N), vinculado (a) en PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL, Situación: Laboral Remplazo por encargo cuya titular del cargo es la señora CIELO ALEIDA CABRERA ORTIZ identificad(a) con cedula de ciudadanía 27123829, nombrada en periodo de prueba como Rectora, presenta renuncia al cargo a partir del 1 DE AGOSTO DE 2024

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.11.1.3 establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito mediante acto administrativo no posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al señor (a) OSCAR DARIO MUESES MARTINEZ, Identificado (a) con C.C. No. 87064859, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA/SEDE 1, del municipio de CUMBITARA(N), vinculado (a) en PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL

ARTÍCULO 2°. Retirar del servicio al señor (a) OSCAR DARIO MUESES MARTINEZ, Identificado (a) con C.C. No. 87064859, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA/SEDE 1, del municipio de CUMBITARA(N), vinculado (a) en PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL, a partir DEL 1 DE AGOSTO DEL 2024



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

	Código	M03.01.F03
	Página	Página 2 de 3
	Versión	6.0
	Vigencia	15/01/2024
_		9 111

ARTÍCULO 3°. Comuníquese esta decisión al interesado, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección electrónica registrada en el sistema de información Humano: Correo: cardariomartinez@gmail.com Cel. 3174490845 y 3022864649

ARTÍCULO 4°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

7 5 AGO 2024

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN Secretario de educación departamental de Nariño.

Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	+
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	Huy
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	(the

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma